

San Francisco del Rincón, Gto., 22 de Julio del 2020
Oficio no. UT/166/2020
Asunto se contesta solicitud

FernandaGarcía . .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 24 de junio del presente año con número de folio 01338820 que a la letra dice:

Necesito la información sobre ¿cuáles serán las medidas de seguridad para San Francisco del Rincón, respecto a las balaceras que se presentan en las colonias más peligrosas de la ciudad? ¿Cuándo se plantea regresar a clases presenciales en todos los niveles escolares? ¿Qué medidas de higiene se tomarán en cuenta para los estudiantes? ¿qué protocolo de higiene están utilizando para reanudar actividades en establecimientos deportivos?, respecto a lo que está pasando en las carreteras dirigidas a Guanajuato, ¿qué medidas de seguridad implantarán para evitar más incendios/explosiones?

Al respecto de la información proporcionada por la dirección general de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad y de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control le informo lo siguiente:

Por parte de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad le informo que:

1. Respecto a las medidas de Seguridad para el Municipio de San Francisco del Rincón, en relación a las balaceras que se presentan en las colonias más peligrosas de la ciudad; le hago de conocimiento que se ha incrementado la presencia mediante operativos de patrullaje en coordinación con Guardia Nacional, Sedena y el Grupo Especial Intermunicipal, en las colonias conflictivas en diversos horarios. Así como la coordinación en las mesas de seguridad que se llevan todos los días.
2. En cuanto al cuestionamiento referente a ¿Cuándo se plantea regresar a clases presenciales en todos los niveles escolares?, ¿Qué medidas de higiene se tomarán en cuenta para los estudiantes?, ¿Qué protocolo de higiene están utilizando para reanudar actividades en establecimientos deportivos?, le notifico que dicha información se encuentra fuera de mi alcance por no estar dentro de mi jurisdicción, por lo que deberá de solicitársela a la autoridad correspondiente.
3. En cuanto a las medidas de Seguridad implementadas para evitar incendios y/o explosiones; le indico que se ha incrementado la presencia en las carreteras y en los diferentes accesos a la ciudad mediante filtros de seguridad instalados de manera aleatoria en

diferentes horarios, con la coordinación en los operativos, con Guardia Nacional, Sedena y los grupos especiales conformados por Intermunicipal, Unidad de Reacción Rural y Motociclistas, contando con la coordinación en las mesas de seguridad que se llevan todos los días.

Por parte de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control le informo que:

UNICO: De acuerdo a lo establecido por el Honorable Ayuntamiento en sesión ordinaria en fecha 28 de mayo de la presente anualidad y acta número 1,193 se aprueba el **PLAN MUNICIPAL DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO**, en el cual se les pide a los propietarios y/o encargados de los establecimientos deportivos (GYM)

- 1.- Que se utilice al 50% de ocupación según las dimensiones del establecimiento.
- 2.- Uso obligatorio de cubre bocas por parte de los empleados y clientes.
- 3.- Mantener la sana distancia de 1.5 m. como mínimo entre cada persona que esté realizando ejercicio.
- 4.- Uso indispensable de alcohol en gel al entrar al establecimiento.
- 5.- Colocar tapetes sanitizantes en las entradas y salidas del establecimiento.
- 6.- Desinfectar los aparatos que se utilizan para hacer ejercicio cada vez que los desocupe una persona.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA